

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos<br/>CONVIVIENDA</p> | <p><b>COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y<br/>ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)</b></p>   | <p>Formulario I<br/><b>CONVIVIENDA</b></p> |
|  | <p><b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA<br/>IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR<br/>INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS<br/>(MARCI)</b></p> |  |

## ACTA N.º1

**LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 30 de enero del 2023

La máxima Autoridad Ejecutiva, Hector Rolando Estrada Muñoz, que firma al final de este documento, expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) de la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Yo Hector Rolando Estrada Muñoz, suscribo y me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con el ejemplo, la implementación, supervisión continua, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.



También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

  
  
**Hector Rolando Estrada Muñoz**  
**Director Ejecutivo Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**/CONVIVIENDA**